



PROGRAMA DEPORTES Y RECREACION

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL PARQUE RIBERA BIO BÍO ETAPA 1 Y 2"

OBJETIVO GENERAL Generar instancias de participación para los vecinos de la comuna de Chiguayante a través de múltiples actividades deportivas y recreativas, a desarrollarse en ambos parques ubicados en la Ribera Biobío, de la Comuna

FECHA DE REALIZACIÓN 01 Enero al 31 de Diciembre del 2018

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 14.040.000.-	21.04
TOTAL	\$ 14.040.000.-	



SONIA SALDÍAS VÁSQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

ANDRÉS PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
22 ENE 2018

Certificado de Disponibilidad N° 70 Imputación Presupuestaria: 21.04

DECRETO N° 200.1 CHIGUAYANTE, 26 ENE 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de Diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458 de fecha 20 de Diciembre de 2017 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2018; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa de Deporte y Recreación, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GOZALO DÍAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/RDA/SSV/LAS/APS/aps
DISTRIBUCIÓN
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 26 ENE 2018 HORA: 15:30
PROCEDENCIA: Jurídico
FIRMA: [Signature]

D.A.F.
FECHA: 22 ENE 2018
RECIBIDO: 22 ENE 2018